



ACTA 1. OFICIAL ALBAÑILERIA DE SEGUNDA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 05 de noviembre de 2024, siendo las 16:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **OFICIAL ALBAÑILERÍA 2^a**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento, el certificado de servicios prestados de los siguientes aspirantes: D. Juan Carlos Beldad Arenas y D Ángel Letrado Arredondo.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. OFICIAL ALBAÑILERIA DE SEGUNDA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. OFICIAL ALBAÑILERÍA DE SEGUNDA

1- OFICIAL ALBAÑILERÍA 2ª (2 PLAZAS) PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA												
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)				TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA		TOTAL MÉRITOS (40 P)		
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	Nº HORAS		HORAS *0,60	
1	***4681**	BELDAD ARENAS	JUAN CARLOS	257	128,5	0	0	60	35	21	21	81
2	***2136**	LETRADO ARREDONDO	ANGEL	6	3	0	0	3	1243	745,8	40	43

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

1- OFICIAL ALBAÑILERÍA 2ª (2 PLAZAS) PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXP PROFESIONAL	MÉRITOS	TOTAL
1	***4681**	BELDAD ARENAS	JUAN CARLOS	60	21	81
2	***2136**	LETRADO ARREDONDO	ANGEL	3	40	43

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas y 15 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **dos** plazas de **personal funcionario**, de **OFICIAL ALBAÑILERÍA 2ª**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 05 de noviembre de 2024, siendo las 16:20 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **OPERARIO/A SEÑALIZACIÓN VIARIA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir B Y C.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: Dña. Monserrat Carrión Muñoz y D. Daniel Fernández Pérez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

2-OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)						TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA			P. SEL (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)		
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	Nº HORAS	HORAS *0,60	TOTAL CURSOS (MAX 35)				
1	***8443**	CARRIÓN MUÑOZ	MONSERRAT	207	103,5	0	0	60	84	50,4	35	5	40	100
2	***9504**	FERNÁNDEZ PÉREZ	DANIEL	221	110,5	0	0	60	149	89,4	35	5	40	100
3	***6112**	SÁNCHEZ ANGULO	DAVID	0	0	0	0	0	80	48	35	0	35	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1 Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2 Haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria.
- 3 De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 4 De persistir el empate, mejor expediente académico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA

2-OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA (MAX 60 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	TOTAL
1	***9504**	FERNÁNDEZ PÉREZ	DANIEL	60	40	100
2	***8443**	CARRIÓN MUÑOZ	MONSERRAT	60	40	100
3	***6112**	SÁNCHEZ ANGULO	DAVID	0	35	35

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas y 35 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **dos** plazas de **personal funcionario**, de **OPERARIO/A SEÑALIZACIÓN VIARIA**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. LOCUTOR/A DE RADIO

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 05 de noviembre de 2024, siendo las 18:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal laboral**, de **LOCUTOR/A DE RADIO**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados de la siguiente aspirante: Dña. María Teresa Rodado Nieto.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. LOCUTOR/A DE RADIO

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. LOCUTOR/A DE RADIO

6 LOCUTOR/A DE RADIO (1 PLAZAS). PERSONAL LABORAL. JORNADA COMPLETA												
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)				TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA		TOTAL MÉRITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *0,60 (MAX 40)		
1	***6574**	MOLINA LÓPEZ	MARIO SANTIAGO	0	0	0	0	0	88	52,8	40	40
2	***0191**	RODADO NIETO	MARIA TERESA	193	96,5	0	0	60	722	433,2	40	100
3	***1509**	SÁNCHEZ ROMERO DE AVILA	DAVID	0	0	0	0	0	1110	666	40	40

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 1- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mejor expediente académico.

6 LOCUTOR/A DE RADIO (1 PLAZAS). PERSONAL LABORAL. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	TOTAL
1	***0191**	RODADO NIETO	MARIA TERESA	60	40	100
2	***1509**	SÁNCHEZ ROMERO DE AVILA	DAVID	0	40	40
3	***6574**	MOLINA LÓPEZ	MARIO SANTIAGO	0	40	40

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. LOCUTOR/A DE RADIO

plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas y 15 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal laboral, de LOCUTOR/A DE RADIO.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1 PINTOR OFICIAL DE PRIMERA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 05 de noviembre de 2024, siendo las 16:40 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **personal funcionario**, de **PINTOR OFICIAL DE PRIMERA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Santos Díaz Sánchez y D. David Minguez Mingallon.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1 PINTOR OFICIAL DE PRIMERA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1 PINTOR OFICIAL DE PRIMERA

duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

3-PINTOR OFICIAL DE PRIMERA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)					TOTAL	
				EXPERIENCIA PROF. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA			P. SEL (5P)		TOTAL MÉRITOS (40 P)
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *0,60	TOTAL CURSOS (MAX 35)			
1	***4896*	DÍAZ SÁNCHEZ	SANTOS	230	115	0	0	60	80	48	35	5	40	100
2	***7584*	GARCÍA CONSUEGRA MARTÍN CONSUEGRA	PRISCO	54	27	0	0	27	88	52,8	35	0	35	62
3	***8150*	MINGUELEZ MINGALLÓN	DAVID	0	0	0	0	0	120	72	35	0	35	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

3-PINTOR OFICIAL DE PRIMERA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***4896**	DÍAZ SÁNCHEZ	SANTOS	60	40	100
2	***7584**	GARCÍA CONSUEGRA MARTÍN CONSUEGRA	PRISCO	27	35	62
3	***8150**	MINGUELEZ MINGALLÓN	DAVID	0	35	35

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas y 55 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de PINTOR OFICIAL DE PRIMERA.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1 OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 05 de noviembre de 2024, siendo las 18:20 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **personal funcionario**, de **OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y carnet de conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados de la siguiente aspirante: D. Tomas Delgado Martín y D. Juan Carlos Navas Sánchez.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1 OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERIA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1 OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA

7 OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA												
				EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)				TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA		TOTAL MÉRITOS (40 P)	
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *0,60 (MAX 40P)		
1	***5253*	DELGADO MARTÍN	TOMAS	191	95,5	0	0	60	0	0	0	60
2	***5635*	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	0	0	0	0	37	22,2	22,2	22,2

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

7 OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***5253**	DELGADO MARTÍN	TOMAS	60	0	60
2	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	22,2	22,2

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas y 35 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. MONITOR/A JUVENTUD Y ECOLOGÍA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 05 de noviembre de 2024, siendo las 18:40 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de MONITOR/A JUVENTUD/ECOLOGÍA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: cometidos especiales; jornada parcial del 60%. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y curso de monitor de actividades juveniles.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, del siguiente aspirante: D. David Minguez Mingallon.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. MONITOR/A JUVENTUD Y ECOLOGÍA

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. MONITOR/A JUVENTUD Y ECOLOGÍA

8-MONITOR JUVENTUD/ECOLOGÍA (1 PLAZA) PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 60%														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)					TOTAL	
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 0,60 Puntos/HORA			P SEL (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)		
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	Nº HORAS	HORAS *0,60				TOTAL CURSOS (MAX 35)
1	***8150**	MINGUELEZ MINGALLÓN	DAVID	167	83,5	0	0	60	1077	646,2	35	5	40	100
2	***2492**	RIOS BLASCO	MIREYA	0	0	0	0	0	730	438	35	0	35	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

8-MONITOR JUVENTUD/ECOLOGÍA (1 PLAZA) PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 60%						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***8150**	MINGUELEZ MINGALLÓN	DAVID	60	40	100
2	***2492**	RIOS BLASCO	MIREYA	0	35	35

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas y 55 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de MONITOR/A JUVENTUD/ECOLOGÍA.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LLBUvrexorRpE0gj8AS4
 Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:52
 El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3
 Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Ck2lw/hr4VfjkivBF0KL
 Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:48
 Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:12:35
 El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3



ACTA 1 CONDUCTOR CAMIÓN Y MAQUINAS

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 05 de noviembre de 2024, siendo las 19:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de CONDUCTOR CAMIÓN Y MÁQUINAS**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir C+E y certificado aptitud profesional (CAP).

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Esteban Rodrigo Rodrigo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1 CONDUCTOR CAMIÓN Y MAQUINAS

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1 CONDUCTOR CAMIÓN Y MAQUINAS

9 CONDUCTOR CAMIÓN Y MÁQUINAS (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)				TOTAL		
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA			P SEL (5P)		TOTAL MÉRITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	Nº HORAS	HORAS *0,60				TOTAL CURSOS (MAX 35)
1	***9818*	CABANILLAS BRAVO	FRANCISCO	0	0	0	0	0	675,5	405,3	35	0	35	35
2	***1273*	CAÑAS SÁNCHEZ	JOAQUÍN	0	0	0	0	0	231,3	138,78	35	0	35	35
3	***7743*	CRUZ ANTEQUERA	ANGEL	0	0	0	0	0	8	4,8	4,8	0	4,8	4,8
4	***5601*	DE LA ROSA FERNÁNDEZ	ALBERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	***9377*	MUÑOZ CESPEDES	SERGIO	0	0	0	0	0	66	39,6	35	0	35	35
6	***8738*	RODRIGO RODRIGO	ESTEBAN MANUEL	146	73	0	0	60	309	185,4	35	5	40	100
7	***6112*	SÁNCHEZ ANGULO	DAVID	0	0	0	0	0	80	48	35	0	35	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 1- El haber superado algún proceso selectivo convocado por el ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayo-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: o4d31eoyWcW4aMoNbriz
 Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:51
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4
 Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: h6j5u7+8bieKNGvoQFBK
 Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:56
 Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:12:33
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4



ACTA 1 CONDUCTOR CAMIÓN Y MAQUINAS

9 CONDUCTOR CAMIÓN Y MÁQUINAS (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***8738**	RODRIGO RODRIGO	ESTEBAN MANUEL	60	40	100
2	***9818**	CABANILLAS BRAVO	FRANCISCO	0	35	35
3	***1273**	CAÑAS SÁNCHEZ	JOAQUÍN	0	35	35
4	***6112**	SÁNCHEZ ANGULO	DAVID	0	35	35
5	***9377**	MUÑOZ CESPEDES	SERGIO	0	35	35
6	***7743**	CRUZ ANTEQUERA	ANGEL	0	4,8	4,8
7	***5601**	DE LA ROSA FERNÁNDEZ	ALBERTO	0	0	NO APTO

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 50 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de CONDUCTOR CAMIÓN Y MÁQUINAS.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 16:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CAPACIDAD DIFERENTE**, grupo: C; subgrupo C2/Discapacidad; escala: administración general; subescala: auxiliar; clase: administrativa; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Miguel Angel de la Cruz Beldad y D. Gregorio Vega Moreno.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD

10 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CAPACIDAD DIFERENTE (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)				TOTAL		
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES	MESES *0,5	EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES	MESES *0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA	P SE L (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)			
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	Nº HORAS	HORAS *0,60	TOTAL CURSOS (MAX 35)	P SE L (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7009**	ALBA FUNEZ	JOSE ENRIQUE	0	0	0	0	0	1580	948	35	0	35	35
2	***7121**	CRUZ DE LA BELDAD	MIGUEL ANGEL	0	0	0	0	0	115	69	35	0	35	35
3	***1929**	GARCÍA TRUJILLO	MARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	***7037**	ILLESCAS DE LA BELDAD	NURIA	6	3	0	0	3	658	394,8	35	0	35	38
5	***2285**	VEGA ROMERO	GREGORIO	182	91	0	0	60	2108	1264,8	35	5	40	100

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 1- El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de convocatoria.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

10 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CAPACIDAD DIFERENTE (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	TOTAL
1	***2285**	VEGA ROMERO	GREGORIO	60	40	100
2	***7037**	ILLESCAS DE LA BELDAD	NURIA	3	35	38
3	***7009**	ALBA FUNEZ	JOSE ENRIQUE	0	35	35
4	***7121**	CRUZ DE LA BELDAD	MIGUEL ANGEL	0	35	35
5	***1929**	GARCÍA TRUJILLO	MARIA	0	0	NO APTO

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6tMyDd7btXZcgoHLaJRM
 Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:49
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4
 Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: g48G8C/8dmFJe1q3N/d6
 Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:55
 Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:12:33
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4



ACTA 1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD

plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas y 20 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CAPACIDAD DIFERENTE.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6tMyDd7btXZcgoHLaJRM
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:49
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: g48G8C/8dmFJe1q3N/d6
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:55
Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:12:33
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 16:25 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Angel García Torres, D. Félix Antonio Muñoz Rodrigo, D. Vicente Rodrigo Ruiz y D. Francisco Antonio Romero Céspedes

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA

11 PEON DE LIMPIEZA VIARIA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)					TOTAL	
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA			P SEL (5 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)		
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	Nº HORAS	HORAS *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)				
1	***8170**	ESPINOSA MARTÍN CONSUEGRA	MARTA	0	0	0	0	0	8	16	16	0	16	16
2	***0602**	GARCÍA TORRES	ANGEL	79	39,5	0	0	39,5	320	640	35	5	40	79,5
3	***4908**	MUÑOZ RODRIGO	FÉLIX ANTONIO	226	113	0	0	60	82	164	35	0	35	95
4	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	6	3	0	0	3	0	0	0	5	5	8
5	***7372**	ROMERO CESPEDES	FRANCISCO ANTONIO	36	18	0	0	18	757	1514	35	5	40	58

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

11 PEON DE LIMPIEZA VIARIA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***4908**	MUÑOZ RODRIGO	FELIX ANTONIO	60	35	95
2	***0602**	GARCÍA TORRES	ANGEL	39,5	40	79,5
3	***7372**	ROMERO CESPEDES	FRANCISCO ANTONIO	18	40	58
4	***8170**	ESPINOSA MARTÍN CONSUEGRA	MARTA	0	16	16
5	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	3	5	8

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas y 50 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario**, de **PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. CUIDADOR LIMPIADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 16:50 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **cinco** plazas de **personal funcionario**, de **CUIDADOR LIMPIADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: Dña. Silvia Albin Mendoza, Dña Rosa Maria Matas Martínez, D. Agapito Arevalo Grueso, D. Pedro Lozano Mora, D. Jesus Nieto Arenas, D. Pedro Jesús Rivas Muñoz, D. Raúl Rodrigo Camacho, Dña Yolanda Rodrigo Molina y Dña. Alba Maria Sobrino Martín.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. CUIDADOR LIMPIADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. CUIDADOR LIMPIADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS

12 CUIDADOR LIMPIADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (5 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA															
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)					OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)						
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES			TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA			P SEL (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	Nº HORAS		HORAS *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)				
1	***3497**	ALBIN MENDOZA	SILVIA	7	3,5	0	0	3,5	0	0	0	5	5	8,5	
2	***8186**	AREVALO GRUESO	AGAPITO	172	86	0	0	60	84	168	35	5	40	100	
3	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	***1480**	LOZANO MORA	PEDRO	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	
5	***6254**	MATAS MARTÍNEZ	ROSA MARIA	209	104,5	0	0	60	140	280	35	0	35	95	
6	***0083**	NIETO ARENAS	JESUS	32	16	0	0	16	2	4	4	5	9	25	
7	***6185**	RIVAS MUÑOZ	PEDRO JESUS	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	
8	***9010**	RODRIGO CAMACHO	RAÚL	238	119	0	0	60	0	0	0	5	5	65	
9	***7731**	RODRIGO MOLINA	YOLANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	***0740**	SOBRINO MARTÍN	ALBA MARIA	12	6	0	0	6	20	40	35	5	40	46	

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

12 CUIDADOR LIMPIADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (5 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***8186**	AREVALO GRUESO	AGAPITO	60	40	100
2	***6254**	MATAS MARTÍNEZ	ROSA MARIA	60	35	95
3	***9010**	RODRIGO CAMACHO	RAÚL	60	5	65
4	***0740**	SOBRINO MARTÍN	ALBA MARIA	6	40	46
5	***0083**	NIETO ARENAS	JESUS	16	9	25
6	***3497**	ALBIN MENDOZA	SILVIA	3,5	5	8,5
7	***1480**	LOZANO MORA	PEDRO	0	5	5
8	***6185**	RIVAS MUÑOZ	PEDRO JESUS	0	5	5
9	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	0	0	NO APTO
10	***7731**	RODRIGO MOLINA	YOLANDA	0	0	NO APTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: DRpVxA4/CfJzy31QSCJY
 Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:46
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4
 Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LEqj5UvR7B7f4P4Rj6FG
 Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:44
 Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:12:36
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4



ACTA 1. CUIDADOR LIMPIADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas y 25 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **cinco** plazas de **personal funcionario**, de **CUIDADOR LIMPIADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: DRpVxA4/CfJzy31QSCJY
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:46
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LEqj5UvR7B7f4P4Rj6FG
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:44
Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:12:36
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 17:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **tres** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE JARDINERÍA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B y carnet de fitosanitarios.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Andrés Aranda Mencheros, D. Antonio García Pinto, Dña. Ausencia Hervás Niefra, Dña. Ines Maria Peco Martín, Dña. Maria del Mar Rivero Molina, D. David Ruiz Costa, Dña Eva Maria Sánchez Molina.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA

13 PEÓN DE JARDINERÍA (3 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				TOTAL EXP (MAX 60 P)	OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)					TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES			CURSOS FORMACIÓN 2 Puntos/HORA		P SEL (5 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)		
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *2			TOTAL CURSOS (MAX 35)	
1	***9934**	ARANDA MENCHEROS	ANDRÉS	8	4	0	0	4	78	156	35	0	35	39
2	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	0	0	0	0	220	440	35	5	40	40
3	***6240**	HERVAS NIELFA	AUSENCIA	109	54,5	0	0	54,5	86	172	35	5	40	94,5
4	***0001**	PECO MARTÍN	INÉS MARIA	218	109	0	0	60	88	176	35	5	40	100
5	***5329**	RIVERO MOLINA	MARIA DEL MAR	203	101,5	0	0	60	81	162	35	5	40	100
6	***5967**	RUIZ COSTA	DAVID	159	79,5	0	0	60	1272	2544	35	5	40	100
7	***7613**	SÁNCHEZ MOLINA	EVA MARIA	109	54,5	0	0	54,5	114	228	35	5	40	94,5

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 1- El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de convocatoria.
- 1- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mejor expediente académico.

13 PEÓN DE JARDINERÍA (3 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***0001**	PECO MARTÍN	INÉS MARIA	60	40	100
2	***5329**	RIVERO MOLINA	MARIA DEL MAR	60	40	100
3	***5967**	RUIZ COSTA	DAVID	60	40	100
4	***7613**	SÁNCHEZ MOLINA	EVA MARIA	54,5	40	94,5
5	***6240**	HERVAS NIELFA	AUSENCIA	54,5	40	94,5
6	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	40	40
7	***9934**	ARANDA MENCHEROS	ANDRÉS	4	35	39

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas y 55 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **tres plazas de personal funcionario**, de **PEÓN DE JARDINERÍA**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4Rg0SYGYRweajFZ3dgrmV
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:45
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FFbZsuHiAsEyAIZ0w4HU
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:42
Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:13:19
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1 PEÓN DE IMBORNALES

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 19:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE IMBORNALES**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados: D. Jose Luis León Muñoz.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1 PEÓN DE IMBORNALES

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de otros méritos, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

14-PEÓN DE IMBORNALES (1 PLAZAS), PERSONAL FUNCIONARIO, JORNADA COMPLETA													
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				TOTAL EXP (MAX 60 P)	OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)				TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. LOCAL		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA			CURSOS FORMACIÓN		TOTAL MÉRITOS (40 P)		
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *2		TOTAL CURSOS (MAX 40)	
1	***6359**	LEÓN MUÑOZ	JOSE LUIS	178	89	0	0	60	20	40	40	40	100

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1 PEÓN DE IMBORNALES

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación

14 PEÓN DE IMBORNALES (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO, JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MÁX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***6359**	LEÓN MUÑOZ	JOSE LUIS	60	40	100

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 10 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario**, de **PEÓN DE IMBORNALES**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1 PEÓN DE ALBAÑILERIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 19:15 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE ALBAÑILERÍA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados: D. José de la Cruz Beldad, D. Lorenzo Martín González y D. Juan Carlos Navas Sánchez.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1 PEÓN DE ALBAÑILERIA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro **de otros méritos**, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1 PEÓN DE ALBAÑILERIA

15-PEÓN DE ALBAÑILERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA													
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)				TOTAL	
				EXPERIENCIA PROF. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA		TOTAL MÉRITOS (40 P)			
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	Nº HORAS	HORAS *2		TOTAL CURSOS (MAX 40)		
1	***5344**	DE LA CRUZ BELDAD	JOSE	0	0	0	0	0	58	116	40	40	40
2	***5133**	MARTÍN GONZÁLEZ	LORENZO	213	106,5	0	0	60	20	40	40	40	100
3	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	0	0	0	0	27	54	40	40	40

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

15-PEÓN DE ALBAÑILERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***5133**	MARTÍN GONZÁLEZ	LORENZO	60	40	100
2	***5344**	DE LA CRUZ BELDAD	JOSE	0	40	40
3	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	40	40

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1 PEÓN DE ALBAÑILERIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 25 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario**, de **PEÓN DE ALBAÑILERÍA**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. PEÓN DE LAVANDERÍA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturna, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 19:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturna.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturna.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturna.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE LAVANDERÍA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: cometidos especiales; jornada parcial 64,29%. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados: D. Juan Antonio Molina Sánchez.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturna. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturna, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturna.es.



ACTA 1. PEÓN DE LAVANDERÍA

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria. (**5 puntos**).

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. PEÓN DE LAVANDERÍA

16-PEÓN DE LAVANDERÍA (1 PLAZAS).PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 64,29%.														
				EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)						
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 2 Puntos/HORA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	Nº HORAS	HORAS *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)	P SEL (5 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7622**	MOLINA SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	271	135,5	0	0	60	26	52	35	0	35	95

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

16-PEÓN DE LAVANDERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 64,29%.						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7622**	MOLINA SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	60	35	95

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 40 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE LAVANDERÍA.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 16:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada parcial al 60%. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de fitosanitarios.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Antonio García Pinto, Dña. Ausencia Hervás Nielfa y Dña Eva Maria Sánchez Molina.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA

18 PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 60%														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)						
				EXPERIENCIA PROF. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA ADM. OTRA PROF. ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA		P SEL (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *2				TOTAL CURSOS (MAX 35)
1	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	0	0	0	0	220	440	35	5	40	40
2	***6240**	HERVAS NIELFA	AUSENCIA	109	54,5	0	0	54,5	86	172	35	5	40	94,5
3	***7613**	SÁNCHEZ MOLINA	EVA MARIA	109	54,5	0	0	54,5	114	228	35	5	40	94,5

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

1. Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
2. El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de convocatoria.
3. De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
4. De persistir el empate, mejor expediente académico.

18 PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 60%						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7613**	SÁNCHEZ MOLINA	EVA MARIA	54,5	40	94,5
2	***6240**	HERVAS NIELFA	AUSENCIA	54,5	40	94,5
3	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	40	40

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas y 20 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **dos** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE JARDINERÍA FINES DE SEMANA**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. AYUDANTE DE HERRERO

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturna, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 16:25 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturna.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturna.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturna.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturna.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de AYUDANTE HERRERO**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Dionisio Sánchez Frutos.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturna. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturna, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturna.es.



ACTA 1. AYUDANTE DE HERRERO

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. AYUDANTE DE HERRERO

19-AYUDANTE DE HERRERO (1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA															
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)							TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. ADM. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA		P SEL (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)				
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	Nº HORAS	HORAS *2			TOTAL CURSOS (MAX 35)			
1	***9627**	SÁNCHEZ FRUTOS	DIONISIO	173	86,5	0	0	60	30	60	35	5	40	100	

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

19-AYUDANTE DE HERRERO (1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***9627**	SÁNCHEZ FRUTOS	DIONISIO	60	40	100

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas y 35 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de AYUDANTE HERRERO.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



**ACTA 1. OPERARIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS
MÚLTIPLES**

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 16:40 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de OPERARIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Vicente Rodrigo Ruiz, D. Antonio Romero Céspedes, D. Francisco Javier Romero Tapiador, D. Francisco Torres Vargas.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. OPERARIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



**ACTA 1. OPERARIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS
MÚLTIPLES**

20 OPERARIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES (1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)					OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)					TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES			CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA			P SEL (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	Nº HORAS	HORAS *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)			
1	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	85	42,5	0	0	42,5	26	52	35	0	35	77,5
2	***4510**	MARTÍNEZ CERVANTES	JACINTO	37	18,5	0	0	18,5	210	420	35	5	40	58,5
3	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	7	3,5	0	0	3,5	0	0	0	5	5	8,5
4	***7372**	ROMERO CESPEDES	ANTONIO	0	0	0	0	0	218	436	35	5	40	40
5	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	86	43	0	0	43	1153	2306	35	5	40	83
6	***7817**	TORRES VARGAS	FRANCISCO	160	80	0	0	60	50	100	35	5	40	100

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

20 OPERARIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES (1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7817**	TORRES VARGAS	FRANCISCO	60	40	100
2	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	43	40	83
3	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	42,5	35	77,5
4	***4510**	MARTÍNEZ CERVANTES	JACINTO	18,5	40	58,5
5	***7372**	ROMERO CESPEDES	ANTONIO	0	40	40
6	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	3,5	5	8,5

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0GhKNfm4MHd112E0hvdT
 Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:35
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4
 Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: PRp2MbpTzZ/MazuY5UFe
 Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:12:02
 Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:13:18
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4



ACTA 1. OPERARIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas y 00 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario**, de **OPERARIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0GhKNfM4MHdTT12E0hvdT
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:35
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: PRp2MbpTzZ/MazuY5UFe
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:12:02
Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:13:18
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



**ACTA 1. PEÓN LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR DE MÁQUINA
BARREDORA**

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 17:05 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **cuatro** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR MÁQUINA BARREDORA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Jose Miguel Andújar Sánchez, D. Antonio Domínguez Martín Serrano, D. José Fernández Caballero Illescas, D. Antonio García González, D. Antonio García Pinto, D. Juan Carlos Navas Sánchez, D. Vicente Rodrigo Ruiz, Dña Rebeca Sánchez Sánchez y Dña. Ana Belén Jimenez Martín.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. PEÓN LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR DE MÁQUINA BARREDORA

Así mismo, y visto el Decreto de Alcaldía, 2017/143, de fecha 22 de febrero de 2017, en el que se resuelve el cambio de puesto de trabajo de Dña. Vicenta González Mateo, se solicita de oficio al departamento de personal, un certificado aclaratorio de servicios prestados de la aspirante.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



**ACTA 1. PEÓN LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR DE MÁQUINA
BARREDORA**

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

21 PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR DE MAQUINA BARREDORA (4 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)						
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA			P SEL (5P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)			
1	***9854**	ANDÚJAR SÁNCHEZ	JOSE MIGUEL	156	78	0	0	60	100	200	35	5	40	100
2	***5026**	DOMÍNGUEZ MARTÍN SERRANO	ANTONIO	147	73,5	0	0	60	57	114	35	5	40	100
3	***5762**	FERNÁNDEZ CABALLERO ILLESCAS	JOSE	79	39,5	0	0	39,5	153	306	35	5	40	79,5
4	***8381**	GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	176	88	0	0	60	102	204	35	5	40	100
5	***6931**	GARCÍA PINTO GONZÁLEZ	ANTONIO	0	0	0	0	0	220	440	35	0	35	35
6	***8334**	MATEO	VICENTA	15	7,5	0	0	7,5	60	120	35	5	40	47,5
7	***9331**	JIMENEZ FEIJOO	CARLOS MAXIMINO	0	0	0	0	0	295	590	35	0	35	35
8	***8575**	JIMENEZ MARTÍN	ANA BELÉN	9	4,5	0	0	4,5	20	40	35	5	40	44,5
9	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	6	3	0	0	3	21	42	35	5	40	43
10	***4753**	RODRIGO RUIZ SÁNCHEZ	VICENTE	7	3,5	0	0	3,5	0	0	0	5	5	8,5
11	***1009**	SÁNCHEZ REBECA	REBECA	9	4,5	0	0	4,5	0	0	0	5	5	9,5

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de convocatoria.
- 3- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 4- De persistir el empate, mejor expediente académico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



**ACTA 1. PEÓN LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR DE MÁQUINA
BARREDORA**

21 PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR DE MAQUINA BARREDORA (4 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***8381**	GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	60	40	100
2	***9854**	ANDÚJAR SÁNCHEZ	JOSE MIGUEL	60	40	100
3	***5026**	DOMÍNGUEZ MARTÍN SERRANO	ANTONIO	60	40	100
4	***5762**	FERNÁNDEZ CABALLERO ILLESCAS	JOSE	39,5	40	79,5
5	***8334**	GONZÁLEZ MATEO	VICENTA	7,5	40	47,5
6	***8575**	JIMENEZ MARTÍN	ANA BELÉN	4,5	40	44,5
7	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	3	40	43
8	***9331**	JIMENEZ FEIJOO	CARLOS MAXIMINO	0	35	35
9	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	35	35
10	***1009**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	REBECA	4,5	5	9,5
11	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	3,5	5	8,5

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas y 45 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **cuatro** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR MÁQUINA BARREDORA**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. CONSERJE DEL CENTRO JOVEN

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 17:50 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de personal funcionario, de CONSERJE CENTRO JOVEN**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: cometidos especiales; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. David Cabezas Morales, D. Jesus Cruz Nieto, D. Miguel Angel de la Cruz Beldad, D. Ivan Descalzo Huertas y Dña. Manuela Domínguez Sanz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. CONSERJE DEL CENTRO JOVEN

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



ACTA 1. CONSERJE DEL CENTRO JOVEN

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

22-CONSERJE CENTRO JOVEN (1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)					OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS)					TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (MAX 60 P)	CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA			P SEL (5P)	TOTAL MERITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)			
1	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	0	0	0	0	0	94	188	35	0	35	35
2	***9024**	CRUZ NIETO DE LA CRUZ BELDAD	JESÚS MIGUEL ANGEL	190	95	0	0	60	160	320	35	5	40	100
3	***7121**	DESCALZO HUERTAS	IVAN	4	2	0	0	2	30	60	35	0	35	37
4	***8052**	DOMINGUEZ SANZ	MANUELA	5	2,5	0	0	2,5	40	80	35	0	35	37,5
5	***4572**	ESPINOSA MARTIN CONSUEGRA	MARTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	***8170**	GARRIDO ARANDA	EVA MARIA	9	4,5	0	0	4,5	50	100	35	0	35	39,5
7	***1400**	ILLESCAS DE LA BELDAD	NURIA	0	0	0	0	0	388	776	35	0	35	35
8	***7037**													

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de convocatoria.
- 3- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 4- De persistir el empate, mejor expediente académico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayo-miguelurra.es.



ACTA 1. CONSERJE DEL CENTRO JOVEN

22-CONSERJE CENTRO JOVEN (1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	TOTAL
1	***9024**	CRUZ NIETO	JESÚS	60	40	100
2	***1400**	GARRIDO ARANDA	EVA MARIA	4,5	35	39,5
3	***4572**	DOMINGUEZ SANZ	MANUELA	2,5	35	37,5
4	***8052**	DESCALZO HUERTAS	IVAN	2	35	37
5	***7121**	DE LA CRUZ BELDAD	MIGUEL ANGEL	0	35	35
6	***7037**	ILLESCAS DE LA BELDAD	NURIA	0	35	35
7	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	0	35	35
8	***8170**	ESPINOSA MARTIN CONSUEGRA	MARTA	0	0	0

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas y 20 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **una plaza de personal funcionario, de CONSERJE CENTRO JOVEN.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



ACTA 1. CONDUCTOR OPERARIO VOLUMINOSOS

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUeltuRRA2024/007086
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 18:25 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a M^a Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **CONDUCTOR OPERARIO VOLUMINOSOS**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: cometidos oficiales; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D^{ña}. Rosa María Caraballo Sanchez, D^{ña}. Ana Belén Jimenez Martín, D. Juan Carlos Navas Sánchez, D. Julian Palmero Rodrigo, D. Vicente Rodrigo Ruiz, D. Francisco Antonio Romero Cespedes, D. Francisco Javier Romero Tapiador.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. CONDUCTOR OPERARIO VOLUMINOSOS

Así mismo, y visto el Decreto de Alcaldía, 2017/143, de fecha 22 de febrero de 2017, en el que se resuelve el cambio de puesto de trabajo de Dña. Vicenta González Mateo, se solicita de oficio al departamento de personal, un certificado aclaratorio de servicios prestados de la aspirante.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ACTA 1. CONDUCTOR OPERARIO VOLUMINOSOS

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

23 CONDUCTOR OPERARIO DE VOLUMINOSOS (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA														
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				TOTAL EXP (MAX 60 P)	OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)					TOTAL
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES			CURSOS FORMACION 2 PTOS/HORA			P SEL (5P)	TOTAL MERITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)			
1	***9627**	CARABALLO SÁNCHEZ	ROSA MARINA	24	12	0	0	12	1115	2230	35	5	40	52
2	***8334**	GONZÁLEZ MATEO	VICENTA	71	35,5	0	0	35,5	60	120	35	5	40	75,5
3	***9331**	JIMENEZ FEIJOO	CARLOS MAXIMINO	194	97	0	0	60	295	590	35	0	35	95
4	***8575**	JIMENEZ MARTÍN	ANA BELEN	18	9	0	0	9	20	40	35	5	40	49
5	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	0	0	0	0	21	42	35	0	35	35
6	***9128**	PALMERO RODRIGO	JULIAN	160	80	0	0	60	205	410	35	5	40	100
7	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	***7372**	ROMERO CESPEDES	FRANCISCO ANTONIO	16	8	0	0	8	180	360	35	5	40	48
9	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	562	1124	35	5	40	40

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación.

23 CONDUCTOR OPERARIO DE VOLUMINOSOS (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL EXP (MAX 60 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	TOTAL
1	***9128**	PALMERO RODRIGO	JULIÁN	60	40	100
2	***9331**	JIMENEZ FEIJOO	CARLOS MAXIMINO	60	35	95
3	***8334**	GONZÁLEZ MATEO	VICENTA	35,5	40	75,5
4	***9627**	CARABALLO SÁNCHEZ	ROSA MARINA	12	40	52
5	***8575**	JIMENEZ MARTÍN	ANA BELÉN	9	40	49
6	***7372**	ROMERO CESPEDES	FRANCISCO ANTONIO	8	40	48
7	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	0	40	40
8	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	35	35
9	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	0	0	NO APTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fn4jw1isW0gvfgeaJkjd
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 23/11/2024 16:33:31
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: at1Mpt9uXt0FrrH+54xi
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 22/11/2024 19:10:36
Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 22/11/2024 19:13:21
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4



ACTA 1. CONDUCTOR OPERARIO VOLUMINOSOS

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 15 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **dos** plazas de **personal funcionario**, de **CONDUCTOR OPERARIO VOLUMINOSOS**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.